

**INSTRUCTIVO N° 03-2013-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**"LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN EBR, EBA, EBE Y ETP - ETAPA EXCEPCIONAL"**

**I. FINALIDAD:**

Orientar el proceso para la contratación de Docentes en las Instituciones Educativas Públicas de EBR, EBA, EBE Y ETP de las UGEL's: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, del ámbito de la DRSET, para el periodo lectivo 2013, normado mediante la Directiva N° 015-2012-ME/SG-OGA-UPER y aprobado por R.J. N° 3675-2012-ED.

**II. DISPOSICIONES GENERALES:**

- 2.1. Las UGELs son responsables de implementar el presente instructivo y garantizar el cumplimiento de lo estipulado.
- 2.2. La evaluación del expediente se realizará en función a la opción ocupacional a la que postula.

**III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

- 3.1. En esta etapa podrán participar los profesionales de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2.9 de la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, aprobada por R.J. N° 3675-2012-ED y modificada por R.J. N° 0241-2012-ED
- 3.2. Para la etapa excepcional la UGEL correspondiente, deberá conformar un Comité integrada por el Jefe de Gestión Pedagógica, quien la preside, especialista de CETPRO, un representante de la Red de Directores de los CETPROs y el Director titular del CETPRO. En el caso de que no haya director encargado mediante Resolución, participará un representante de la comunidad en la que se desarrollará la opción ocupacional.
- 3.3. La presentación de expedientes es en cada UGEL, indicando al CETPRO y la opción ocupacional a la que postula.
- 3.4. La etapa excepcional comprende dos aspectos:
  - a) Evaluación práctica
  - b) Evaluación de expediente
- 3.5. La evaluación práctica consiste en que el docente postulante a una plaza de contrato en los CETPROs deberá demostrar sus competencias prácticas orientadas al perfil de la opción ocupacional.
- 3.6. Los docentes que obtengan un puntaje de 15 como mínimo (sobre 20), pasan a la etapa de la evaluación de expedientes.
- 3.7. Funciones del Comité:
  - a. Realizar las coordinaciones con el Coordinador de la Red de Directores sobre el lugar o lugares donde se realizará la evaluación práctica a los docentes que postulan a una plaza de contrato.
  - b. Implementarán los criterios técnicos de evaluación, según la naturaleza de la opción ocupacional.
  - c. Determinarán los productos y/o proyectos que desarrollará los docentes postulantes, según la opción ocupacional.
  - d. Emitirán un acta donde se dejará constancia de los docentes aprobados en la evaluación práctica, por opción ocupacional, que pasan a la evaluación de expedientes.
- 3.8. El docente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de expedientes, se le adjudicará la plaza.



- 3.9. Los postulantes deberán coordinar con el comité de su UGEL para llevar los insumos y/o materiales necesarios a utilizarse durante la evaluación práctica.
- 3.10. Si durante el año académico se generará otras plazas de contrato en los CETPROs, el comité será el encargado de realizar la evaluación práctica a los docentes postulantes.
- 3.11. Para los casos de EBR y EBA (Educación para el Trabajo) y EBE, los docentes deberán presentar los expedientes a la UGEL, conforme especifica en el numeral 6.2.9 de la Directiva N° 015-2012-ME/SG-OGA-UPER y aprobado por R.J. N° 3675-2012-ED.
- 3.12. El CRONOGRAMA es el siguiente:

N°	ACTIVIDADES PARA ETP	FECHAS
1.	Convocatoria	06 MAR
2.	Publicación de plazas	06 Y 07 MAR
3.	Presentación de expediente en la UGEL respectiva. Hasta 3:00 P.M.	08 MAR
4.	Evaluación práctica de competencias. (La UGEL establecerá los Horarios de la Evaluación Práctica)	09 y 11 MAR
5.	Publicación de Aptos (Evaluación Práctica)	11 MAR
6.	Evaluación de expediente y pre publicación de Ranking	12 MAR
7.	Presentación de reclamos y absolución	13 MAR
8.	Publicación de ranking final	14 MAR
9.	Adjudicación de plaza.	14 MAR
10.	Vigencia de Contrato y Elevación de propuesta a la DRSET.	15 MAR

N°	ACTIVIDADES PARA EBR, EBA Y EBE	FECHAS
1.	Convocatoria	05 MAR
2.	Publicación de plazas	06 Y 07 MAR
3.	Presentación de expediente en la UGEL respectiva. Hasta 3:00 P.M.	08 MAR
4.	Evaluación de expediente y pre publicación de Ranking	09 MAR
5.	Presentación de reclamos y absolución	11 MAR
6.	Publicación de ranking final	11 MAR
7.	Adjudicación de plaza.	12 MAR
8.	Elevación de propuesta a la DRSET.	13 MAR

Tacna, 06 de Marzo de 2013.



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

**LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA**  
**DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN**  
**-TACNA-**

MCPC / DRSET  
 LRJC / J. OAD  
 JRMCH / J. UPER